



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 056 -2015-MPP

Pisco, 16 de Junio de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Junio del 2015, en mérito al pedido que hace el Concejo Municipal para que se informe sobre el proyecto de la Ciudad Paraíso Ecológico de Paracas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, a mérito de informe lo relacionado al proyecto de la Ciudad Paraíso Ecológico de Paracas, proyecto que ha sido trabajado por la Universidad Mayor de San Marcos, habiéndose promulgado oportunamente la Ordenanza Regional del Gobierno Regional de Ica.

Que, este proyecto Ecológico de Viviendas cuenta con el respaldo de la Municipalidad Distrital de Paracas, teniendo como característica una ciudad ecológica y sustentable, cuenta con vías públicas de 20 y 30 metros de ancho con ciclo vías y áreas verdes, contará con uso de energía renovable., cada vivienda será una MYPE Ecológica, tendrá un parque de plantas naturales y medicinales de todo el Perú.

Que, el objetivo principal es crear una ciudad ecológica sostenible más grande, que rescate los valores del arte textil y su agricultura de la cultura paracas, y que desarrolle la actividad agrícola y pecuaria ecológica y orgánica, para el soporte de la ciudad y la exportación, que promueva el turismo ecológico vivencial, asimismo que contribuya a la salud del planeta con pleno respeto del medio ambiente.

Que, este Proyecto tiene como Organismos de coordinación y apoyo a la Universidad Mayor de San Marcos, Municipalidad Distrital de Paracas, Congreso de la Republica, Gobierno Regional de Ica y el Colegio de Ingenieros del Perú y como ente Ejecutor a la ONGD “Ciudad Paraíso Ecológico de Paracas”

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de una Comisión Especial de Regidores Provinciales, que velen por el cumplimiento y fines del Proyecto “Ciudad Paraíso Ecológico de Paracas”

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Regidores Provinciales estará conformada por el: Reg. Wilfredo David Yataco de la Cruz y el Reg. Pedro Fuentes Hernández.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo a la Ciudad, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Com. Andia
Sr. Tomás V. Andia Crisóstomo
ALCALDE